 Municipio de Quito	DOCUMENTO: INFORME	CÓDIGO: UERB-OC-I-2023-007
	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO OFICINA CENTRAL	

CONTESTACIÓN A LAS OBSERVACIONES 1ER DEBATE - PROCESO INTEGRAL REFORMATARIO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO "LA BALBINA"

Quito, 28 de marzo de 2023

1.- ANTECEDENTES:

En atención al documento No. GADDMQ-DC-ANL-2023-0199-O mediante el cual se cita los oficios No. GADDMQ-SGCM-2023-1198-O de 16 de marzo del 2023 y No. GADDMQ-DC-ANL-2023-0184-O del 13 de marzo de 2023, respecto a las observaciones del primer debate del Proyecto de: "Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza 004 sancionada el 22 de abril de 2019, mediante el cual se aprobó el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "La Balbina" a favor de sus copropietarios", desarrollado durante la sesión No. 274 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, realizada el martes 14 de marzo de 2023.

Revisada las observaciones emitidas se ha procedido con las respectivas modificaciones conforme el siguiente detalle.

2.- OBSERVACIONES Y RESPUESTAS:

OBSERVACIÓN 1:

"Intervención concejala Soledad Benítez:

Sugerir en el artículo tercero reformese el artículo 5 sobre el informe técnico de evaluación de riesgos de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad de la Ordenanza 004, sancionada el 22 de abril, eliminándose el siguiente texto: "los copropietarios del predio en un plazo no mayor a un año a partir de la inscripción de la presente Ordenanza en el Registro la Propiedad, deberán presentar el cronograma de obras de mitigación de riesgos elaborado por un especialista técnico ante la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos y Unidades Concentradas de Control de la Administración Zonal Los Chillos, caso contrario el Concejo Metropolitano podrá revocar la presente Ordenanza notificándose del particular a la Agencia Metropolitana de Control, para que se inicie las acciones pertinentes. La Agencia Metropolitana de Control realizará el seguimiento de la ejecución y avance de las obras de mitigación hasta la terminación de las mismas". Ya que el riesgo es bajo mitigable y no se establece en obras para aquellos, sino únicamente recomendaciones que si se mantienen en el proyecto normativo.

En la misma línea de lo anterior sugiero incorporar un artículo 4, elimínese el artículo 8 de las solicitudes de ampliación de plazo de la Ordenanza 004 sancionada el 22 de abril de 2019, ya que como digo el riesgo es bajo mitigable y al contemplar estos artículos estaríamos afectando al asentamiento."


RESPUESTA:

Se acoge la observación y se modifica el cuerpo de la ordenanza reformatoria conforme observación.

OBSERVACIÓN:

"Intervención concejala Blanca Paucar:

Solicitaría que se actualice el informe de riesgos y también que se realice la regularización de excedentes o diferencias de áreas de lote conforme a lo establecido en el Código Municipal."

 Municipio de Quito	DOCUMENTO: INFORME	CÓDIGO: UERB-OC-I-2023-007
	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO OFICINA CENTRAL	

RESPUESTA:

Conforme la observación la Unidad Especial "Regula tu Barrio" con documento N° GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2023-0356-O, solicita a la Secretaría y Gobernabilidad - Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, actualización del informe de riesgos.

Con documento No. GADDMQ-SGSG-DMGR-2023-0534-OF la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos remite el informe No. I-007-EAH-AT-DMGR-2023, mediante el cual ratifica la calificación de Riesgo Bajo Mitigable para el AHHyC La Balbina.

Respecto a la regularización de excedentes o diferencias de áreas se informa que, en el año 2017 fueron regularizados para excedentes o diferencias de áreas de terreno los tres predios globales que conforman el AHHyC La Balbina. Esta información es respaldada por el Oficio N° DMC-UFAC-13224 del 04 de diciembre del 2017 que incluye las tres cédulas catastrales N° 1978, 1979 y 1980. Documentos que se anexan al presente informe.

OBSERVACIÓN:

Mediante oficio N° GADDMQ-DC-ANL-2023-0184-O, suscrito por la Lcda. Amparito Narvaez - Concejala Metropolitana, realiza la siguiente observación: "1. Se actualicen los considerandos y disposiciones del cuerpo de la ordenanza según los formatos establecidos"

RESPUESTA:

Se acoge la observación y se actualiza considerandos y disposiciones del cuerpo de la ordenanza reformatoria según los formatos establecidos.

3.- DOCUMENTACIÓN ACTUALIZADA:

Se ha procedido con la actualización de la siguiente documentación que se anexa al expediente del proceso.

- Proyecto de Ordenanza
- Matriz de cambios
- Informe actualizado de riesgos

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
REVISADO Y APROBADO POR:	ING. ANDRÉS SANTACRUZ COORDINADOR DE GESTIÓN DE LA OFICINA CENTRAL	28/03/2023	
ELABORADO POR:	DR. FERNANDO QUINTANA RESPONSABLE JURIDICO DE LA OFICINA CENTRAL	28/03/2023	
ELABORADO POR:	ING. LETY OLMEDO M. RESPONSABLE TÉCNICA DE LA OFICINA CENTRAL	28/03/2023	